HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;

La declaración de mérito al ciudadano al Dr. DANIEL MIRANDA GALLINO, DNI Nº 20.183.098

CONSIDERANDO:

La destacada contribución, el compromiso social y los invaluables aportes realizados por el Dr. DANIEL MIRANDA GALLINO, DNI Nº 20.183.098, fundamentado en la donación de su colección familiar de medallas, monedas y piezas importantes cedidas al "Museo Arqueológico y Antropológico Casa Martínez" para su custodia y preservación; lo que redundará en beneficio de nuestra comunidad y el patrimonio cultural local.

Que corresponde reconocer el aporte de los ciudadanos que, a través de su esfuerzo y dedicación, son hoy un referente y orgullo para nuestra ciudad.

Que el Dr. Daniel Miranda Gallino ha desarrollado esta notable labor en el ámbito social y cultural, dejando una huella importante y elevando el nombre de nuestra ciudad con su aporte.

Que su gesto desinteresado de entrega, ha demostrado su destacada vocación de servicio, promoviendo valores fundamentales de compromiso con nuestra sociedad.

Que su aporte no solo constituye un mérito personal, sino que también representan un estímulo y ejemplo a seguir para las presentes y futuras generaciones de nuestra comunidad.

Que es de estricta justicia brindar este reconocimiento público e institucional como testimonio de

gratitud y admiración de todo el pueblo.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

DECLARACION DE INTERES . OTORGAR EL RECONOCIMIENTO DE MERITO AL CIUDADANO AL Dr. Daniel Miranda Gallino. BLOQUE CC ARI

ARTÍCULO 1º: Otorga la mención de MÉRITO AL CIUDADANO al Dr. DANIEL MIRANDA GALLINO, DNI Nº 20.183.098.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA. -

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año